

Nicaragua: Justicia ratifica derecho de Ortega de optar a reelección en 2011

Por Blanca Morel (AFP) – hace 14 horas

MANAGUA — La Corte Suprema de Nicaragua ratificó este jueves un fallo judicial que declaró "inaplicable" el artículo constitucional que prohibía la reelección presidencial sucesiva, lo que habilita a Daniel Ortega para ser candidato en 2011, según el texto de la resolución.

El fallo confirma la decisión de la Sala Constitucional de la Corte, del 19 de octubre del 2009, que derogó los incisos A y B del artículo 147 de la Constitución, que prohibía al presidente y al vicepresidente la reelección.

Además de ratificar la "inaplicabilidad del artículo", la Corte declaró "inconstitucional" cualquier intento de validar su aplicación, según una copia del texto distribuida a la prensa.

El fallo también anula la disposición constitucional -contenida en el mismo artículo- que impedía a una persona gobernar más de dos veces en períodos alternos y habilita a los alcaldes y vicealcaldes para que busquen la reelección continua si lo desean, que antes estaba prohibida.

Igualmente anula una disposición que obliga al presidente, vicepresidente o sus reemplazantes, a renunciar a sus cargos 12 meses antes de las elecciones para poder inscribir su candidatura.

La Corte se pronunció a favor de Ortega un mes antes de que el Consejo Supremo Electoral convocara oficialmente a los partidos a participar en las elecciones presidenciales de noviembre de 2011, sobre la base de varios requisitos legales que el mandatario parece haber completado.

Ortega, quien en noviembre próximo cumplirá 65 años, lidera desde hace tres décadas el FSLN,

con el cual dirigió una revolución (1979-1990), y retornó al gobierno en 2007 tras vencer en elecciones.

El líder sandinista viene trabajando en su postulación desde hace más de un año, cuando anunció públicamente su derecho a optar a un segundo mandato, a pesar de que la Constitución en ese momento se lo impedía.

Ante la imposibilidad de anular las inhabiliciones mediante una reforma constitucional, por los conflictos que ha tenido con la oposición del Congreso, Ortega presentó un recurso de amparo ante la Corte para reivindicar su derecho a la reelección, logrando que la Sala Constitucional de ese tribunal fallara el año pasado a su favor.

El mandatario también consiguió que la Corte legitimara el martes pasado un controversial decreto que extiende los mandatos caducados a 25 funcionarios que debían ser nombrados por el Congreso.

Entre los favorecidos están los magistrados del tribunal electoral que organizarán los comicios de 2011, en los que Ortega espera ser reelecto, así como el vicepresidente de la Corte de Justicia y otro juez que han respaldado con sus firmas las sentencias a su favor.

Para despejar bien el camino, la Corte, en la parte final de la sentencia decidió declarar "inaplicable" el artículo de la Ley Electoral que inhibía al Consejo Supremo Electoral inscribir como candidatos al presidente, vicepresidente y alcaldes municipales que estuvieran ejerciendo

como candidatos al presidente, vicepresidente y alcaldes municipales que estuvieran ejerciendo sus cargos.

El fallo fue firmado por cinco magistrados vinculados al gobernante Frente Sandinista, que han avalado el último año cuestionadas medidas presidenciales que la oposición considera alteran el orden constitucional.

Copyright © 2010 AFP. Todos los derechos reservados. [Más »](#)